ACREDITA DILIGENCIAMIENTO DE OFICIO.

Sr. Juez:

Verónica Andrea Quassi Tº 133 Fº 761 CPACF, CUIT/ Domicilio Electrónico Nº 27-31953953-6, Mail: vromano.gyr@gmail.com, constituyendo domicilio procesal en la calle Alicia Moreau de Justo 1150, oficina 3 A306, teléfono: 011-5031-3056/57 en los autos caratulados: 2022 046 LOPEZ FRETES, MIRNA ELIZABET c/ MARQUEZ, DAVID BENJAMIN s/EJECUTIVO a V.S. se presenta y dice:

1. Que vengo por medio del presente a acreditar diligenciamiento de oficio librado oportunamente en autos.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

depositadas en la cuenta abierta en el Banco Ciudad de Buenos Aires -sucursal Tribunales- T° 865 F° 928 D.V. 9. Se hace saber a la empleadora que dentro de las 48 horas de trabado el embargo, deberá poner en conocimiento del trabajador la medida ordenada, conforme lo dispone el art. 147 de la LCT –según Ley 27.320-. Este requerimiento deberá constar en el cuerpo del oficio. En caso de conocerse el cambio de empleo del ejecutado, la diligencia aquí ordenada podrá reiterarse sin autorización expresa en la causa, considerándose como denunciado el empleador que en ella se inserte. FDO.: DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA. JUEZ SUBROGANTE. "Buenos Aires, de agosto de 2022.MIG. 1. Atento a lo solicitado en el escrito en despacho y estado de autos, hasta cubrir la suma de $ 104.040 en concepto de capital con más la suma de $ 73.000 presupuestada provisoriamente para responder por intereses y costas, trábese embargo sobre las sumas que el ejecutado David Benjamín Márquez (DNI Nº 34.451.478) tenga depositadas en su cuenta en Mercado Pago S.R.L., a cuyo fin líbrese oficio. Déjese constancia que las sumas deberán ser depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta abierta a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estas actuaciones. Se hace saber al ejecutante que será responsable de las costas generadas por el levantamiento del embargo de los fondos que superase dicha medida y hubieran sido cautelados en exceso, debiendo tramitar de inmediato dicho levantamiento.María José Gigy Traynor JUEZ Juez

Se encuentran autorizados para diligenciar el presente Bautista Brosdky o y/o quienes estos designen

RECIBIDO

NOMBRE: Gastaldo

FIRMA:

D.N.I.: 21.594.555

CARGO:

TEL.: 11.3376 3886

FECHA: 09/04/25

Firma válida

Digitally signed by FERNANDO MARCELO A WETZEL
Date: 2025.03.26 11:48:39 ART

#36154038#449131732#20250326110318529

Signature Not Verified
Digitally signed by VERONICA ANDREA QUASSI
Date: 2025.04.10 08:51:21 ART